



Aguas Corrientes, 30 de junio de 2020.

ACTA 15

RESOLUCIÓN 39/2020

VISTO: La solicitud realizada por el señor Miguel Ángel Araujo Echevarría, C.I 2.881.475-8 de instalar un puesto de venta de alimentos que se detallan en su carta de presentación en el Camino de Los Ingleses y Ruta 46, en la circunscripción del Municipio de Aguas Corrientes.

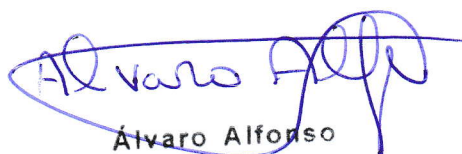
CONSIDERANDO: Que el Concejo Municipal estima que no hay ningún impedimento para que se concrete el emprendimiento impulsado por el Señor Araujo Echevarría.

CONSIDERANDO I: Que dicho puesto debería contar con elementos de construcción tipo carro, no pudiendo realizar mampostería en la vía pública.

ATENTO A LO PRECEDENTEMENTE EXPUESTO, EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE AGUAS CORRIENTES, RESUELVE:

- 1) No poner objeciones al emprendimiento y determinar el sitio exacto en la zona del Camino de los Ingleses y Ruta 46.
- 2) Regístrese la presente resolución en los archivos del Municipio.


CARLOS GARCIA
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES


Álvaro Alfonso
Alcalde Municipio
Aguas Corrientes



CARLOS FULCO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES


MARCELO DELGADO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES


FABIAN BARRETO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES